

Documento firmado electrónicamente por D^a. Sonia Palacio Suárez, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Calamocha y por D^a. Úrsula Sampedro Vergara, Secretaria Interventora.

Núm. 2024-1741

MONROYO

CONVOCATORIA para cubrir la vacante de Juez de Paz SUSTITUTO del municipio de MONROYO (Teruel), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, y con arreglo a las siguientes BASES:

Primera.- El Objeto de esta convocatoria es la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO del municipio de MONROYO que ha quedado vacante.

Segunda.- Los requisitos de los aspirantes serán los siguientes:

a) Ser español.

b) Mayor de edad.

c) No estar incurso en las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial.

d) Estar en disposición de cesar, en su caso, en la actividad incompatible con el cargo de conformidad con el régimen de incompatibilidades y prohibiciones del artículo 14 del citado reglamento, en el supuesto de resultar nombrado.

Tercera.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Monroyo y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento en días de oficina, de 9 a 13'30 horas, o a través de una Instancia General en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en <https://monroyo.sedelectronica.es>

El plazo de presentación será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Cuarta.- La elección de Juez de Paz Sustituto se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento de Monroyo, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

Quinta.- El acuerdo del Ayuntamiento será remitido al Juzgado de Alcañiz, para su posterior tramitación conforme a los artículos 8 y ss. del Reglamento citado.

Monroyo, a fecha de firma electrónica. El Alcalde, Miguel Gascón López

Núm. 2024-1735

BRONCHALES

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º48/2024, del Ayuntamiento de Bronchales por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección en régimen de laboral fijo discontinuo, plaza de Auxiliar de Oficina de Turismo, vacante en la plantilla municipal.

TEXTO

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la selección en régimen de Laboral Fijo Discontinuo de 1 plaza de Auxiliar de Oficina de turismo vacante en el Ayuntamiento de Bronchales, del tenor literal siguiente:

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referida:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE	DNI
SABATER ROYO PABLO	****718*
FUENTES IBAÑEZ MIRELLA	****538*
GARCIA MARTÍNEZ CAROLINA	****424*